



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETIN INFORMATIVO

5 de febrero de 2015

Tribunal con Jurisdicción Nacional Declaró Responsabilidad Penal a Varias Personas por Delito de Tráfico de Drogas

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia con Jurisdicción Nacional por unanimidad de votos después de valorar la carga probatoria debatida en el juicio declaró culpables a Cristian Edmundo Castillo, Elmer Ramiro Paz Pérez, Nerys Ramiro Cruz, Gustavo Adolfo Valladares, Noesmy Flores y Miriam Dessiré Padilla por el delito de Tráfico de Drogas Agravado en perjuicio de la Salud Pública del Estado de Honduras, por investigaciones y allanamiento realizado el día 29 de junio del año 2012 en la Colonia San Miguel de Tegucigalpa, producto de denuncias anónimas de sus pobladores que la policía dio seguimiento.

También declaró culpable a Gustavo Adolfo Valladares por el delito de Posesión Ilegal de Arma Comercial en perjuicio de la seguridad interior del Estado de Honduras.

EL artículo 18 de La Ley sobre el uso indebido de Tráfico de Drogas y sustancias psicotrópicas contempla una pena de 15 a 20 años de reclusión más multa de 1 a 5 millones de Lempiras mientras que por el delito de Posesión Ilegal de Armas Comerciales el Código Penal en su artículo 332-B sanciona con una pena de 3 a 6 años de reclusión.

El Tribunal convocó a las partes para la Audiencia de Individualización de la Pena para el día miércoles 4 de marzo del año en curso a la 1:30 p.m.

Edificio Principal Palacio de Justicia, 4to nivel, Col. Miraflores,
Tegucigalpa, F.M., Honduras, C.A.
www.poderjudicial.gob.hn

